



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, junio diecinueve (19) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00100-00
DEMANDANTE: José Gregorio Tirado Leguía
DEMANDADO: Municipio de Majagual (Sucre)

Asunto: Solicitud de reintegro.

Vencido el término de contestación de la demanda, sin que la entidad demandada haya ejercido hasta el momento su derecho de contradicción; considera el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial a efectos de sanear el proceso, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **ocho (8) de julio de dos mil trece (2013) a las tres de la tarde (3:00 pm).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza